Consultas Realizadas

Licitación 300395 - LPN SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL - 2016/2017- AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Consulta al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2015

1 .Cuál sería la definición técnica otorgada a la nomenclatura "ALIMENTOS FRESCOS" a efectos de su correcta interpretación en el marco del llamado?

2. Existe material técnico disponible y/o reglamentación especifica que deba ser estudiada en el marco de esta definición para entender su relación con los platos que componen el Menú exigido?

3.Que, en relación al requisito: El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas o contar con la Certificación de Calidad ISO 9001 - 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación. Además de la certificación ISO 9001:2008, cual sería otra certificación aceptada por la Convocante, y que aspectos de la provisión debe cubrir, ejemplo, inocuidad, producción, materias primas, distribución?

4.En vista a que el llamado en cuestión tiene como objeto la provisión de Almuerzo y Cena Escolar para Primera Infancia, Primer y Segundo Ciclo de la EEB, Educacion Media, Educación Escolar Básica Tercer Ciclo y Educación Media, consultamos si está vigente para el llamado como norma de aplicación y evaluación, lo establecido en la Ley de Presupuesto vigente, artículos 167 y 168 y la Ley 4698/12?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2015

Respuesta 1.1: De acuerdo a lo establecido en la Sección III - Especificaciones Técnicas, ALIMENTOS FRESCOS son aquellos de reciente elaboración, que cumplan con los requisitos establecidos en los ASPECTOS NUTRICIONALES, ORGANOLÉPTICOS y de calidad. Todo ello comprendido en el alcance de las disposiciones reglamentarias que rige en la materia de este proceso de adquisición.

Respuesta 1.2: Todos los aspectos técnicos disponibles para los posibles oferentes de la presente convocatoria, se encuentran previstos en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III - Especificaciones Técnicas.

Respuesta 1.3 : Deberá contar con la Certificación de Calidad ISO 9001 - 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación o con alguna certificación de calidad expedida por entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas, es decir podría ser alguna certificación emitida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN otorgado por cumplir con aspectos relacionados a la producción (nutricional, organoléptica y de calidad) y distribución de alimentos vigentes a la fecha de la apertura.

Respuesta 1.4: La legislación referida en la consulta, por su vigencia, se aplicará en lo pertinente al presente llamado, del mismo modo que cualquier otra disposición legal de la República del Paraguay, considerando que la presente convocatoria se encuentran expresamente previstos en el O.G. 848, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 - Llamado Ad-Referéndum sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal 2016, conforme al Art.14 de la Ley 2051/03.

Consulta 2 - Consultas al PBC ID 300395

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2015

CONSULTA 1.

En el PBC:
SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
(b) Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica
b.1. Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Entendemos que el documento que permite acreditar que la actividad principal del oferente es - a más del RE -, la Patente Comercial Municipal vigente, Año 2015, según la Sección VI. Anexos, G), numeral 2).

Teniendo en cuenta la importancia del servicio, consultamos cuanto sigue:

¿ La Patente Comercial presentada debe corresponder al mismo establecimiento donde tiene su Registro de Establecimiento vigente?.

CONSULTA 2.

En el PBC:
SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
(b) Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica
Experiencia General
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Para evitar dudas en la interpretación de esta disposición, consultamos cuanto sigue:

¿Para cumplir este requisito, el oferente deberá presentar contratos, facturaciones y recepciones finales, para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que los mismos hayan sido efectivamente ejecutados o proveídos en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio?

CONSULTA 2.

Solicitud de aclaración

En la siguiente parte del PBC, dice:
SECCION VI
ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;

OBSERVACION 1:

Debería de decir:
Experiencia solicitada en el punto b.1 y no el punto b.2

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	25-11-2015
Respuesta 2.1: La Patente Comercial Municipal vigente (Año 2015) del Oferente solicitada en el Pliego de Bases y		

Condiciones, deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentada el establecimiento del oferente (Copia Autenticada) y debe corresponder al mismo establecimiento que cuenta con el Certificado de RE (Registro de Establecimiento) vigente otorgado por el INAN.

Respuesta 2.2: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Ver Adenda N° 01

Respuesta 2.3: Se realizaron las modificaciones en la Adenda N° 01.

Consulta 3 - Consultas al PBC ID 300395

Consulta	**Fecha de Consulta**	19-11-2015

CONSULTA

En el PBC:
SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
(b) Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica
b.1. Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Se acreditara la experiencia del Oferente en el área de alimentos, mediante el Certificado de RE (Registro de Establecimiento) vigente otorgado por el INAN y acorde a la experiencia en los periodos requeridos.

Se debe considerar que el Registro de Establecimiento (RE) garantiza la elaboración de alimentos en condiciones adecuadas de inocuidad y que sólo de esa forma, se puede acreditar la prestación de un servicio regulado y controlado por las autoridades sanitarias y de alimentación, por lo tanto esta exigencia resulta por demás importante.

No obstante, para evitar dudas o interpretaciones distorsivas, considerando que los antecedentes y la experiencia exigida corresponden a los años 2012, 2013 y 2014, consultamos cuanto sigue:

¿ Deberían los oferentes acreditar su experiencia a partir de la vigencia del Registro de Establecimiento otorgado por el INAN?.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	25-11-2015

Deberán acreditar su experiencia conforme a los años solicitados. Los periodos establecidos y a ser demostrados a través de distintos documentos e instancias competentes son determinadas por la convocante como pertinentes.

Consulta 4 - Seccion II

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2015

Criterios de Evaluacion y Requisitos de calificacion
2)Requisitos para calificacion Posterior
(b) Antiguedad Experiencia y Capacidad Tecnica.
Experiencia General
Posser experiencia minima de 2 años en el rubro a ser cotejado con la inscripcion de SET
Demostrar provision de servicios de alimentos frescos para colectividades publicas o privados en los ultimos 3 años (2012, 2013 y 2014), en un promedio equivalente al monto oferta 30% como minimo del monto total ofertado en la presente licitacion.
CONSULTA.
Consultamos si la experiencia minima de 2 años en el rubro a ser cotejado con la inscripcion en la SET no deberia de ser de 3 años para ser coherente con los demas requisitos de experiencia que solicitan sean de 3 años.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2015

No. Los periodos establecidos y a ser demostrados a través de distintos documentos e instancias competentes son determinadas por la convocante como pertinentes.